

4.JEC/2024/086



Secretaría de Finanzas y Administración
Gobierno de Baja California Sur

Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario

"2024 año del 75 aniversario de la publicación del
Acuerdo de Colonización del Valle de Santo Domingo"

Oficio No.: SFyA-SSF-DPyCP-0085/2024
Asunto: Suficiencia Presupuestal

20 FEB. 2024
2:17 PM

La Paz, Baja California Sur, 2 de febrero de 2024



ARQ. CAROLINA ARMENTA CERVANTES
Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura,
Movilidad, Medio Ambiente y Recursos Naturales.
Presente.

Hago referencia a su atento oficio número O.S.0056/2024, por medio del cual, y derivado del Programa de Colaboración con la Diputada RP María Luisa Trejo Piñuelas en la XVI Legislatura del Congreso Estatal, nos solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para llevar a cabo los trabajos que a continuación se relacionan:

Estructura programática	Concepto	Asignación
0702116.D011P0131.101.12352107	Construcción de Parque Lineal, Bordo "El Cajoncito" (5 de febrero a Márquez de León) en esta ciudad de La Paz, municipio de La Paz, Baja California Sur	\$1,500,000.00
Calendario		
	feb-24	Mar-24
	750,000.00	750,000.00

Al respecto, de conformidad con los artículos 63 y 64 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Baja California Sur, ésta Secretaría le informa que le autoriza una suficiencia presupuestal con cargo a su presupuesto autorizado con **Recursos Propios, en el ejercicio 2024**, por la cantidad en mención, dentro del Sistema Integral de Administración Financiera Estatal (SIAFES), en la partida con la estructura programática antes mencionada, recordándole que en la ejecución de dichas acciones esa Secretaría a su digno cargo es responsable de ejercerlos observando la normatividad aplicable, con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por último, deberá publicar dentro del portal de transparencia de la página electrónica oficial, la información cualitativa y cuantitativa del presupuesto asignado, el calendario, los programas autorizados, los informes del ejercicio trimestral del gasto y los resultados que en su momento se obtengan, los cuales deberán incluir los momentos contables; lo anterior, con la finalidad de que la sociedad tenga libre acceso a dicha información estratégica y participe en el seguimiento, control y el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de Gobierno autorizados.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para enviarle un cordial y respetuoso saludo.

Atentamente

M.C. BERTHA MONTAÑO COTA
Secretaria de Finanzas y Administración



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

21 FEB 2024
2:52 PM



**Secretaría de
Finanzas y Administración**
Gobierno de Baja California Sur

**Subsecretaría de Finanzas
Dirección de Política y Control Presupuestario**

C.c.p. L.C. Julián Francisco Galindo Hernández, Subsecretario de Finanzas.
C.P. Fernando Flores Traevifa, Director de Política y Control Presupuestario.
BMC/FFTA/2/err